

27 SEP 2021

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3999 de fecha 27.07.2021 que aprueba las bases y llama a Propuesta Pública denominada: "Adquisición Autoclave CESFAM Eduardo Frei La Cisterna", ID 2767-41-LE21;
- 2.- El Memorándum N° 748 de fecha 31.08.2021 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- El Acuerdo N° 175 de fecha 14.09.2021 del Concejo Municipal y;

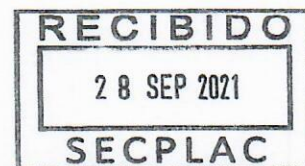
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada: "Adquisición Autoclave CESFAM Eduardo Frei La Cisterna", ID 2767-41-LE21, al oferente TECNICA S.A., Rut 96.625.950-7, por un monto total de \$35.105.000, IVA incluido, quien oferta el equipo correspondiente a modelo FJ 110L, marca PROHS de origen Portugal, nuevo sin uso, año de fabricación 2021, de acuerdo a los siguientes detalles:

| Ítem | Descripción |
|-----------------------|---|
| Entrega de Equipo | 3 días corridos, contados desde la fecha de aprobación del contrato. |
| Garantía | 36 meses. |
| Capacitación | A los funcionarios que sea necesario, para el correcto uso del equipo. |
| Duración capacitación | 24 hrs. |
| Mantenciones | 3 mantenciones preventivas en el año, a lo largo de la garantía son 9 mantenciones preventivas. |
| Costo de repuestos | Sin costo para el Municipio durante la vigencia de la garantía. |
| Servicio Técnico | Respuesta telefónica inmediata. Respuesta presencial máximo en 5 hrs. |

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** (DAJ) procederá a redactar el contrato mediante Escritura Privada, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.



3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato al **Departamento de Salud Municipal**, quién deberá velar por su correcto y fiel cumplimiento.

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal (02)
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- SECPLAC ✓
- 7.- Depto. de Salud Municipal
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- DIDECO
- 8.- Transparencia Municipal